REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA RESOLUCIÓN No. 7206

a 11

2 FENE 2016

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 19 de la Ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem es "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo."

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "ARTÍCULO 19. Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere

"Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial"

esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política."

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional Minera "con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en coordinación con la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., en virtud del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 se encuentra adelantando el proyecto "Ruta del Sol – Sector 2" como parte de la modernización de la Red Vial Nacional, el cual hace parte del corredor vial Ruta del Sol, del sistema de autopistas de doble calzada.

Que la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., ha advertido a la Agencia Nacional de Infraestructura el riesgo que implica el ejercicio de la actividad minera en las áreas contiguas o vecinas a las obras ejecutadas en el proyecto de Concesión, por cuanto pueden comprometer la estabilidad de las mismas, por la cual ha solicitado delimitar la zona que se superpone al área del corredor vial y aquella que lo rodea, con el fin de que se restrinja la actividad minera y no se otorguen nuevos títulos mineros en estas zonas.

Que la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S, mediante comunicación No. S-2015-011605-NAC, Radicado ANI No. 2015-409-063383-2 del 01 de Octubre de 2015, remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura las coordenadas planas con la debida georreferenciación del proyecto (Tramos 1-2 y 4-5-6 respectivamente) a declarase de utilidad pública mediante el presente acto administrativo.

Que la Interventoría del proyecto: "Consorcio Proyección Vial Puerto Salgar" mediante comunicaciones CO-PVPS-0524-2015, Radicado ANI No. 2015-409-045824-2 del 29 de julio de 2015, para los tramos 1 y 2, y CO-PVPS-0462-2015, Radicado ANI No. 2015-409-039964-2 del 06 de julio de 2015, para los tramos 4, 5 y 6, certificó, luego de un proceso técnico de verificación, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra correctamente georreferenciado con el Sistema de referencia: Datum Magna- Sirgas- Origen Cartográfico Central y ubicado en las coordenadas planas que se allegaron en el documento antes mencionado.

Que el Proyecto "Ruta del Sol – Sector 2", cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto "Ruta del Sol – Sector 2"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Según consta y se certifica en las comunicaciones de la Interventoría del proyecto: "Consorcio Proyección Vial Puerto Salgar" CO-PVPS-0524-2015, Radicado ANI No. 2015-409-045824-2 del 29 de julio de 2015, para los tramos 1 y 2, y CO-PVPS-0462-2015, Radicado ANI No. 2015-409-039964-2 del 06 de julio de 2015, para los tramos 4, 5 y 6, las cuales forman parte integral de la presente resolución; se considera de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto "Ruta del Sol – Sector 2", que se determina por las coordenadas georreferenciadas, sistema de referencia

3

"Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial"

Datum: Magna- Sirgas- Origen Cartográfico Central, contenidas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 2 que contiene la Geodatabase (GDB) de los tramos descritos del Proyecto "Ruta del Sol – Sector 2".

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, Secretarias de Planeación de los Municipios que comprenden las coordenadas mencionadas, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

2 7 ENE 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASI

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó Revisó

Willmer Yezid Latorre Moya: Profesional GIT - Predial #Juan Manuel Aza: – Asesor Jurídico Vicepresidencia Jurídica Alfredo Bocanegra Varón: – Vicepresidente Jurídico

Oscar Laureano Rosero Jiménez - Coordinador Grupo Interno de Tra ajo Predia 45 Jaime García Méndez: – Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno



CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL **PUERTO SALGAR**

NIT: 900.489.16° 1







CONSORGIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR

Bogotá D.C., 06 de julio de 2015

CÓDIGO DE SALIDA: CO-PVPS-0462-2015

ANEXOS: Sin anexos FECHA: 6/7/2015

HORA: 9:24 a.m.

DESTINATARIO: Agencia Nacional de Infraestructura

Para responder cite este código

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn: Dr. Edgar Chacón Hartmann Coordinador DIT Predial

Calle 26 No. 59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2, Teléfono: 3791720

Bogotá D.C.

TEMA:

Contrato 016 de 2012. Interventoria Integral del Contrato de Concesión del

Proyecto Vial Ruta del Sol, Sector 2, comprendido entre Puerto Salgar y

San Roque.

ASUNTO:

AREA PREDIAL. Georreferenciación de los tramos 4, 5 y 6 del sector dos

Proyecto vial Ruta del Sol (2015-604-013361-1, RA-PVPS-0909-2015).

Respetado Dr. Chacón:

De acuerdo a la solicitud del asunto, atentamente le informamos lo siguiente:

Manifestar si el archivo shapefile (.shp) del proyecto (correspondiente a los tramos 4. 5 y 6 del proyecto vial) está correctamente georreferenciado, de ser así, favor indicar el Datum, Origen de coordenadas y Sistema de Proyección.

Respuesta: El archivo shapefile (.shp) del proyecto (correspondiente a los tramos 4, 5 y 6 del sector dos del proyecto vial) está correctamente georreferenciado, así:

Datum: Magna Sirgas

Origen: Central

Sistema de Proyección: Transversal de Mercator

Revisar la concordancia del cuadro de coordenadas presentado, con la posición del poligono (correspondencia).

Respuesta: Existe correspondencia del cuadro de coordenadas presentado, con la posición del polígono generado.

Atentamente

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FIBID No. 2015-409-039964-2 Fechal 06/07/2019 10:16:07-> 604 OEM: CONSORGIO PROYECCION VIAL PUERTO SA

Anexos:SIN ANEXOS

FAF: 11/06/15

GUELANGEL BETTIN JARABA

lRebresentante Legal

Provectó: J. Zambrano

Revisó: C. Camargo / M. González

Carrera 7 No 27- 40 Piso 3 Bogotá

Teléfonos: (67 1) 2845289 - 8050601

Correo electrónico: consorciopyps@rygservinc.net

Página 1 de 1





CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL **PUERTO SALGAR**

NIT: 900.489.160-4





CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR

CÓDIGO DE SALIDA: CO-PVPS-0524-2015

ANEXOS: Sin-anexos FECHA: 27/7/2015

HORA: 10:50 a.m.

DESTINATARIO: Agencia Nacional de Infraestructura

Para responder cite este código

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Atn: Dr. Edgar Chacón Hartmann

Bogotá D.C., 27 de julio de 2015

Coordinador DIT Predial

Calle 26 No. 59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2, Teléfono: 3791720

Bogotá D.C.

TEMA:

Señores

Contrato 016 de 2012. Interventoria Integral del Contrato de Concesión del

Proyecto Vial Ruta del Sol, Sector 2, comprendido entre Puerto Salgar y

San Roque.

ASUNTO:

AREA PREDIAL. Georreferenciación de los tramos 1 y 2 del sector dos

Proyecto vial Ruta del Sol (2015-604-015318-1) (RA-PVPS-1037-2015).

Respetado Dr. Chacón:

De acuerdo a la solicitud del asunto, atentamente le informamos lo siguiente:

Manifestar si el archivo shapefile (.shp) del proyecto (correspondiente a los tramos 1 y 2 del proyecto vial) está correctamente georreferenciado, de ser así, favor indicar el Datum, Origen de coordenadas y Sistema de Proyección.

Respuesta: El archivo shapefile (.shp) del proyecto (correspondiente a los tramos 1 y 2 del sector dos del proyecto vial) está correctamente georreferenciado, así:

Datum: Magna Sirgas

Origen: Central

Sistema de Proyección: Transversal de Mercator

Revisar la concordancia del cuadro de coordenadas presentado, con la posición del poligono (correspondencia).

Respuesta: Existe correspondencia del cuadro de coordenadas presentado, con la posición del polígono generado.

Atentamente.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2015-409-045824-2 Feche: 29/07/2015 16:26:27-> 604 OEM: CONSORCIO PROYECCION VIAL PUERTO 8A

Anexos:SIN ANEXOS

ELANGEL BETTIN JARABA

Redresentante Legal

Proyectó: J. Zambrano

Revisó: C. Camargo / M. González



CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.
RADICADO DE SALIDANO. S-2015-011805-NAC SEDE BOGOTA
FECHA: 2015-10-01 12:19:24 ANEXOS: 2 DVD
DESTINATARIO: AGENCIA NACIONAL DE NFRAESTRU

Para responder cite el Nº de radicado del Sticker

Doctor
EDGAR CHACÓN HARTMANN

Gerente Predial Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 Bogotá D.C.,

ASUNTO: Entrega de información

REFERENCIA: Proceso de Adjudicación de baldíos - Ruta del Sol Sector 2

Respetad(o/a) doctor(a):

Cen el presente hacemos entrega de dos (2) DVD, contentivos de la Geodatabase correspondiente a los tramos 1, 2, 4, 5 y 6 del Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 2, donde se encuentran ubicados la mayoría de predios actualmente solicitados en adjudicación ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.

Lo anterior para que la ANI proceda a expedir el acto administrativo correspondiente, mediante el cual declara el corredor vial de utilidad pública y de esta forma poder agilizar los procesos de adjudicación de baldíos ante la entidad adjudicante.

Atentamente,

EDER PAOLO FERRACUTI Representante Legal

Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

Anexo: 2 DVD.

Elaboró: Omar A. Velandia R

Revisó: Karin Y. Bonilla

Aprobó: Amanda Cecilia Muñoz Ma

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA RIED NO. 2015-409-063363-2 Fectas of Nav2016 14:20:05-> 804 OEM: CONCESIONARIA RUTA DEL SOL B.A.S.









Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Memorando No. 2015-805-011381-3 Fecha: 02/10/2015 09:05:42->905

OEM: CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.



Bogotá D.C.

PARA:

EDGAR CHACON HARTMANN

Gerente Predial

DE:

DANIEL FRANCISCO TENJO SUAREZ

Gerente de Proyectos Carreteros 1

ASUNTO:

Remisión radicado No.2015-409-042633-2 - Polígono de área de restricción

minera. Contrato de Concesión No. 001 de 2010 - Ruta del Sol - Sector 2.

Cordial saludo Doctor Chacon:

En atención al asunto de referencia, se envía copia de la comunicación radicada bajo el No. 2015-409-042633-2, mediante la cual la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. remite para conocimiento de la Agencia, shape file que contiene el polígono con la totalidad del derecho de vía de los Tramos 1 a 7 del proyecto vial Ruta del Sol – Sector 2.

Atentamente,

DANIEL FRANCISCO TEMIO SUAREZ

Serente de Proyectos Carreteros 1

Anexo:

La enunciado en 1 follo.

Proyectó:

Ing. Yasmida del Carmen Corrales Paternina – Experto G3 - 7 10

No. Rad. Padre:

2015-409-062633-2

GADF-F-010.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - 01 8000 410151 - www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9, Código Postal ANI 110221.





CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS.
RADIGADO DE SALIDA No. 5-2015-010648-NAC SEDE BOGOTA
FECHA: 2015-07-14 08-12-19 ANEXOS: 1 DVO + 1 ROLLO
DESTINATARIO: AGENCIA MACIONAL DE NERAESTRU

Para responder cite el Nº de radicado del Sticker

Doctor ANDRÉS FIGUEREDO SERPA Supervisor del Contrato de Concesión Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59-51 Edificio T-3 Torre B, Pisos 2, 6 y 7 Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2015-409-042633-2 Form: 16/07/2015 11:08445-505 0EM: CONCESICNARIA RUTX DEL SCI. S.A.S. ANDXOST CO + 1 ROLLO



. 4

ASUNTO:

Remisión polígono de aérea de restricción minera sobre el derecho de vía de la Concesión Ruta del Sol - Sector 2.

REFERENCIA: Contrato de Concesión No. 001 enero 14 de 2010.

Respetado doctor:

En el año de 2012, mediante consulta elevada al Ministerio de Minas y Energía, este se pronunció mediante Radicado No. 2012024703 de 7 de Mayo de 2012, señalando que:

El Concesionarlo o Contratista de vía pública no está en obligación de adelantar ningún procedimiento para informar a la autoridad minera la existencia de la obra pública, ni requerirá para el ejercicio de los Artículos 35 y 36 de la Ley 685 de 2001, de acto administrativo de autoridad alguna, ni de mención expresa de los actos o contratos que le conceden la construcción, diseño, rehabilitación o mantenimiento de la vía pública.

La restricción de actividades mineras con base en el Artículo 35 de la Ley 685 de 2001, al titular minero, ocurrida por el hecho de estar el área otorgada, parcial o totalmente ocupada por una obra pública, no requerirá ser declarada por Autoridad alguna, sino que opera de pleno derecho como lo señala el Artículo 36 de la Ley 685 de 2001.

 De conformidad con el Artículo 36 de la Ley 685 de 2001, cuando se adelanten labores sin el permiso de quien esté a cargo de la gestión o uso de la obra, se debe informar de tal suceso a la autoridad minera quien podrá ordenar su inmediato retiro y desalojo del titular minero, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa.

Sin embargo, mediante le Ley 1682 de 2013, articulo 57 se dispuso que "La autoridad competente deberá informar a la autoridad minera o quien haga sus veces, los trazados y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, una vez aprobados, así como las fuentes de materiales que se identifiquen por el responsable del proyecto, necesarlas para la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte, con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo".





A la fecha se encuentra en trámite el Decreto Reglamentario de la Ley de Infraestructura – Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, para asuntos mineros y los efectos de las restricciones y/o exclusiones a la fecha aún no se encuentran definitivas.

Por lo anterior, para conocimiento de la Agencia, se adjunta shape file que contiene el polígono con la totalidad del derecho de via de los Tramos 1 a 7 del Proyecto Vial Ruta del Sol – Sector 2 dado las modificaciones en curso de la legislación mencionada.

Atentamente,

PVÁN PIŃTO SÁNCHEZ

Apoderado del Representante Legal Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

c.c. Dr. MiguelÁngel Bettín Jaraba. Representante legal Consorcio Proyección Vial Puerto Salgar. Carrera 7 No. 27 - 40 Piso 5. Bogotá D.C.

Archivo Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003895-1 Fecha: 18/02/2016 14:12:41->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

Approductivational de Infrase et ructura

Bogotá, D.C.

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Carrera 7 No. 13 – 56 Palacio Municipal San Martin – Cesar

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal (🗥

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002038.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003896-1 Fecha: 18/02/2016 14:13:25->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA GLORIA ADEXISTA DE



Bogotá, D.C.

Señor
Secretario de Planeación Municipal
Calle central No. 4 - 07
Palacio Municipal
La Gloria — Cesar

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002040.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003897-1 Fecha: 18/02/2016 14:13:58->101 OEM: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA



Señor
Secretario de Planeación Municipal
Carrera 2 calle 10 Esquina
Palacio Municipal
Puerto Boyacá - Boyacá

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (YC)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010002014.docx
GADF-F-012





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003898-1 Fecha: 18/02/2016 14:14:29->101 OEM: MUNICIPIO DE AGUACHICA



Bogotá, D.C.

Señor Secretario de Planeación Municipal Calle 4 No. 10 -33 Palacio Municipal

ASUNTO: Comunicación

Aguachica - Cesar

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copja de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002039.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003899-1 Fecha: 18/02/2016 14:15:28->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA



Señor

Secretario de Planeación Municipal Carrera 5 No. 6 - 10 Palacio Municipal Cimitarra - Santander

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

Proyectó: Mauricio Villarreal (*()

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002017.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003900-1 Fecha: 18/02/2016 14:16:00->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOLIVAR ADEXOS: Un CD



Señor

Secretario de Planeación Municipal Calle 9 No. 3 - 31 Palacio Municipal

Bolívar - Santander

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal A

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002016.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003901-1 Fecha: 18/02/2016 14:16:36->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

ANI
Agenda Nadora | de

Bogotá, D.C.

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Transversal 11 A calle 12 esquina Palacio Municipal Puerto Salgar - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal 🗬

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002010.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003902-1 Fecha: 18/02/2016 14:17:06->101 GEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CU

ANI Approximated and an and an and an analysis of the analysis

Bogotá, D.C.

Doctor

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN

Director General

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Carrera 7. No. 36 – 45

Ciudad

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentament

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002009.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003903-1 Fecha: 18/02/2016 14:17:38->101 OEM: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ADEXOS:UN CO



Doctora

NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO

Presidente AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016

"Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

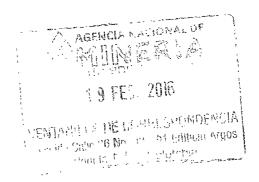
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal 🔊

Nro Borrador: 20161010002006.docx









Doctor

FERNANDO IREGUI MEJIA

Director General AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA Calle 37 No. 8-40 Piso 2 Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002007.docx

Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-003905-1
Fecha: 18/02/2016 14:18:40->101
OEM: ALCALDIA DE SAN ALBERTO CESAR

A Ni

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Carrera 2 No. 6 – 32 Palacio Municipal San Alberto – Cesar

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal 📢 Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002037.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003906-1 Fecha: 18/02/2016 14:19:15->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO

ANI
Agenda Rassocal de
limita estructura

Bogotá, D.C.

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Parque principal
Palacio Municipal
Rio de Oro – Cesar

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal 🐔

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002036.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003907-1 Fecha: 18/02/2016 14:19:46->101 OEM: ALCALDZA PUERTO SABANA DE TORRES

Ayrida Nacional de Morte el nuctural

Señor

Secretario de Planeación Municipal Calle 11 No. 11 – 06 Barrio Buenos Aires Palacio Municipal Sabana de Torres - Santander

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal $\mathcal{L}^{\mathcal{Q}}$

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002021.docx

1550(15)





Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-003908-1 Fecha: 18/02/2016 14:20:41->101 OEM: ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA ADEXOS:Un CD

Agonda floatoral de

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Carrera 5 No. 50- 43 Palacio Municipal Barrancabermeja - Santander

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cç.

Proyectó: Mauricio Villarreal $\, \mathcal{O}^{\mathcal{O}} \,$

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002018.docx





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-003909-1
Fecha: 18/02/2016 14:21:17->101
OEM: SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
ANEXOS:Un CD

And Agencia Nassocial de Infraestructura

Bogotá, D.C.

Señor

Secretario de Planeación Municipal Calle 3 No. 2A - 24 Barrio Centro Palacio Municipal La Esperanza – Norte de Santander

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 206 del 27 de enero de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal 🕫

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010002026.docx